



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	JAIRO ARTURO PIEDRAHITA ECHEVERRI
DEMANDADO	IGNACIA DEL PILAR MIRA BARRIENTOS
ASUNTO	-Allega documentación y requiere al ejecutante por cotejo -Téngase en cuenta correo electrónico de la ejecutada -Requiere previo desistimiento tácito
RADICADO	050013103009 2020-0090 conexo al 2016-00265

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo primero (01) de dos mil veintidós (2022)

1-. Se allega constancia sobre la entrega de la citación, la que resultó efectiva. Requierase al ejecutante para que arrime al expediente el formato de citación para efecto de notificación personal dirigido a la ejecutada IGNACIA DEL PILAR MIRA BARRIENTOS, **debidamente cotejado** por la oficina de correo.

2-. Así mismo, incorpórese al expediente las Guías No. 9139399362 y 2106358495, expedidas por Servientrega, las cuales serán tenidas en cuenta al momento de liquidar gastos.

3-. Para efecto de notificación, estese al correo electrónico denunciado por el interesado y utilizado por la de la ejecutada: pilimira@yahoo.es.

4-. Se requiere a la parte interesada para que cumpla con la carga de notificar a la demandada y aportar la documentación requerida, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, so pena de entenderse desistida tácitamente la demanda, conforme a lo dispuesto en el art. 317 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza.

SZ.

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae9819def0c065c1e51fc742fd8dd17626c5d7c39e87f83a3a39c2c2761c8f46**
Documento generado en 01/03/2022 03:54:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**